

## Acuerdo de la Diputación foral de Gipuzkoa,

DE ERIGIR UNA ESTATUA A CHURRUCA.<sup>1</sup>



JUNTAS GENERALES DE VILLAFRANCA.

**Junta 5.<sup>a</sup>—1.º de Julio de 1865.**

Despues de leerse una exposicion elevada á la Junta por el Ayuntamiento de Motrico, dándola conocimiento de las gestiones que habia practicado con el fin de que se abriera una suscripcion, cuyos productos se destinaran á erigir en aquella villa una estatua á su hijo el ilustre marino D. Cosme Damian de Churruca, y suplicando destinase la Provincia á tan patriótico objeto la cantidad que considerase más propia, encargando á la Diputacion lo relativo á la suscripcion en el país segun creyese más conveniente, se levantó el Excmo. Sr. Don Joaquin de Barroeta Aldamar, uno de los representantes de Zumaya, y con la entonacion propia del asunto, hizo una reseña de los eminentes servicios prestados á la patria y á la ciencia por aquel sábio y denodado marino, y de las patéticas circunstancias que concurrieron á su heroica muerte en la batalla de *Trafalgar*, causando la admiracion general, no ménos que la de sus mismos enemigos, y consiguiendo que la historia inmortalizára su nombre; y conmovida la Junta por el relato del Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar, y animada del entusiasmo que en ella produjera el recuerdo de los altos

---

(1) Este acuerdo fué motivado por una exposicion que el Ayuntamiento de Motrico, en virtud de resolucion adoptada en 18 de Marzo de 1865, dirigió á las Juntas generales con fecha 1.º de Julio del mismo año.

hechos del esclarecido guipuzcoano D. Cosme Damian de Churruca, accedió unánime á la súplica del Ayuntamiento de Motrico, acordando que la confeccion de la estatua que se erigiese para perpetuar la memoria de aquel esforzado marino se verificase, previo concurso público, segun el modelo que se considerase más acabado entre los concurrentes á él por el jurado quese nombrase para examinarlos, á fin de que pudiera erigirse un monumento digno del héroe á que se dedicaba, y que recordase á la posteridad su heroicidad é importantísimos servicios acreedores á la memoria y gratitud eterna de los españoles, y muy especialmente del nobilísimo solar guipuzcoano.

Por la citada exposicion del Ayuntamiento de Motrico supo la Junta con agrado, que el Arquitecto de la Côte, Sr. Mendibil, habia ejecutado y se proponia ejecutar gratuitamente cuantos trabajos estuviesen á su alcance con motivo de la ereccion de la estatua de Churruca, y reconocida la Junta á su celo y desinterés, acordó tributarle las más espresivas gracias.

### **Acta de la colocacion de la primera piedra por D.<sup>a</sup> Isabel II.**

En la Villa de Motrico, Provincia de Guipúzcoa, á cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, S. M. la Reina N.<sup>a</sup> Señora D.<sup>a</sup> Isabel II, acompañada de S. M. el Rey y de la Serenísima Sra. Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, se presentó al caer la tarde en el vapor de guerra Isabel II, procedente del puerto de Zarauz, para honrar esta citada villa con su augusta presencia é inaugurar las obras que han de formar el monumento destinado á perpetuar la memoria del marino D. Cosme Damian de Churruca, hijo del mismo pueblo, muerto gloriosamente en la batalla de Trafalgar, mandando el navío «San Juan Nepomuceno»; de la Real Armada Española.—Formaban la comitiva de SS. MM. y A., á saber:—El Excmo. Sr. Conde de Balazote, Caballerizo mayor y mayordomo mayor interino de la Real Casa.—La Excma. Sra. Marquesa de Novaliches, Aya de S. A. R. la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel.—La Diputacion General de la Provincia de Guipúzcoa, presidida por el Sr. D. Ignacio Sabás de Balzola, su Diputado general en ejercicio.—Los Excmos. Sres. D. Joaquín de Barroeta Aldamar y D. Francisco de Lersundi, Senadores del Reino.—El Sr. D. Femín de Lasala, Diputado á Córtes por el distrito de San Sebastian.—El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Antonio Alós, Ayudante de S. M.

el Rey.—El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Médico de Cámara de S. M.—El Ayuntamiento y Cabildo eclesiástico de esta Villa presididos respectivamente por los Sres D. Antonio de Urreiztieta y D. Domingo Francisco de Ibaybarriaga, Alcalde y Vicario.—Y los señores D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Antonio de Trueba, Cronistas nombrados, el primero por S. M. la Reina y el segundo por las Provincias Bascongadas para narrar la historia del viaje que actualmente verifica por estas la Real familia.—Concurriendo finalmente el infraescrito D. José Fernandez del Cueto, Caballero Gran Cruz de la distinguida orden de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III y Gobernador de la Provincia de Guipúzcoa, para dar testimonio del acto que tuvo lugar en la forma siguiente: Tan pronto como el vapor que conducia la Real Comitiva se aproximó al puerto, le cercaron las embarcaciones de este, dando sus tripulantes repetidos vivas á SS. MM. y A. que desembarcando en el muelle, se trasladaron ya de noche, en medio de las más entusiastas aclamaciones del concurso, á la iglesia parroquial, dirigiéndose despues de orar en ella á la plaza pública, en cuyo centro se habia formado un templete, bajo del cual S. M. la Reina colocó con su propia mano la primera piedra del monumento destinado á perpetuar la memoria del referido marino D. Cosme Damian de Churruca, siendo S. M. ardientemente vitoreada en aquel momento por los habitantes de esta villa y de los pueblos limitrofes que habiendo acudido á presenciar esta solemnidad, llenaban el ámbito de la plaza y los edificios y demás parajes que la rodean. Verificado lo cual, S. M. la Reina, con sus augustos esposo é hija, pasaron al vapor «Isabel II», seguidos de la Régia Comitiva, en medio de las más vivas demostraciones del amor y veneracion de sus súbditos. Con lo que se da fin á esta acta, que firman SS. MM. y A. y los funcionarios que quedan referidos, del mismo modo el infrascrito Gobernador, que da fé de ser verdad cuanto queda relacionado.—Yo la Reina.—Yo el Rey.—Yo la Infanta D.<sup>a</sup> María Isabel Francisca de Borbon.—El Conde de Balazote.—Marquesa de Novaliches.—Francisco Lersundi.—Ignacio Sabás de Balzola.—Antonio Alós.—Fermin de Lasala.—Joaquin de Barroeta Aldamar.—El Marqués de San Gregorio.—Antonio Urreiztieta.—Domingo Francisco de Ibaybarriaga.—Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Antonio de Trueba.—Ante mí: José Fernandez del Cueto.

